



RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE CIENCIA E INNOVACIÓN, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO EN PRÁCTICAS, **DE UN PUESTO** DE LA CATEGORÍA DE **TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES** (GRUPO PROFESIONAL 3, ÁREA FUNCIONAL 2), SUJETO AL CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, EN EL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III, CON CARGO AL PROYECTO **“Tedizolid Activity Against Clinical Nontuberculous Mycobacteria isolates”**, nº exp. **MVP 432/19-TE-PRACTICAS**, PUESTO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL SUBSECRETARIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2020.

LISTAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

De acuerdo con lo dispuesto en la Base 4.1 de la convocatoria de las pruebas selectivas, para cubrir una plaza de personal laboral temporal, en la modalidad de contrato en prácticas, de la categoría de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, con destino en el Instituto de Salud Carlos III, convocada por Resolución del Subsecretario de Ciencia e Innovación de fecha 11 de noviembre de 2020, esta Subsecretaría resuelve:

Primero.- Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo de referencia que figuran en los Anexos I y II adjuntos a esta Resolución y que serán publicadas en los tabloneros de anuncios del Instituto de Salud Carlos III y en su página web: <http://www.isciii.es> y en el Punto de Acceso General, a través de su página web: <http://administracion.gob.es/>.

Segundo. - Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de **cinco días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Las alegaciones se remitirán a la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III del Ministerio de Ciencia e Innovación (C/ Sinesio Delgado, nº4-28029 Madrid).

Finalizado este plazo, los aspirantes que no hayan presentado documentación justificativa que posibilite su admisión, serán definitivamente excluidos en el proceso selectivo. Asimismo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones en los listados de admitidos y excluidos, se expondrán en los mismos lugares que las listas iniciales.

Firmado electrónicamente por la Directora del Instituto de Salud Carlos III, P.D. del Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades (Orden CNU/1081/2019, de 30 de octubre, por la que se modifica la Orden CNU/450/2019, de 12 de abril)
Raquel Yotti Alvarez





MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN

ANEXO I
LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS
MVP 432/19-TE-PRACTICAS

Nº DE ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE
1	ATIENZA CAPELLAN	RAQUEL
2	BALDIVIEZO CHOQUE	MARIANELA
3	CACHINERO SERNA	ROBERTO
4	GARRIDO PUNZANO	REBECA
5	HERLES VELAZQUEZ	CLAUDIA PATRICIA
6	JIMENEZ COCA	IRENE
7	LOPEZ GALLEGO	IRENE
8	MARCHANTE GARCIA	MARTA
9	PANTOJA PASPUEL	JESSICA ANDREA
10	RODRIGUEZ ALADINO	CINTIA
11	RONDON VALBUENA	SONIA





ANEXO II
LISTA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS
MVP 432/19-TE-PRACTICAS

Nº DE ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN
1	AVILA OCA	VIRGINIA	B
2	CIRIA GIL	CARLOS	B, H
3	DAVILA PIÑON	PEDRO	B
4	PLAZA CORDOBA	PATRICIA	B
5	RAMOS MARTIN	FERNANDO	H
6	RUIZ PEREZ	IRENE	B

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- A. Solicitud presentada fuera de plazo.
- B. No aportar fotocopia de la titulación requerida, o la presentada no es la exigida en la convocatoria para acceder a la plaza a que se opta.
- C. Solicitud incompleta por no indicar la convocatoria, número de expediente, código de contrato, o los señalados no corresponden a esta convocatoria.
- D. Solicitud incompleta por no estar firmada y/o faltar datos de identificación.
- E. No poseer la nacionalidad, conforme al punto 2.1. de la convocatoria.
- F. No tener la edad requerida.
- G. No aportar Anexo V, incluido en la convocatoria, correspondiente a la Declaración responsable de no haber disfrutado anteriormente de un contrato de práctica.
- H. Titulación obtenida hace más de cinco años o siete en caso de discapacidad.

